

**EN LO PRINCIPAL:** Formula de cargo Res. EX N°1/ Rol F/-066-2022

SEÑORA

SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE  
CHILE

Miguel Cortes Peña, chileno, Comerciante Regional, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en representación de **Matadero Miguel Peña EIRL**, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Pangal # 1071 de la ciudad de Puerto Aysén, de la comuna de Aysén, en los antecedentes relativos al cargo Res. EX N°1/ Rol F/-066-2022, a UD. Respetuosamente digo:

Vengo a formular descargos a las observaciones que con ocasión se presentan en la Res. EX N°1/ Rol F/-066-2022. Por lo anterior señalo lo siguiente:

I. **ANTECEDENTES PREVIOS:**

**Matadero Miguel Cortes Pena E.I.R.L, Rut 78.469.140-3, es una empresa pequeña de la ciudad de Puerto Aysén y siendo la única de la localidad que por rubro tiene faenamiento de carnes.**

**Con fecha 01 de diciembre recibimos una carta de vuestra superintendencia, donde en el mismo documento se indica ya nos habían solicitado información al correo de José Álvarez, persona que ya no trabaja en la empresa y por la cual desconocíamos esta solicitud. Por consiguiente, nos llega la formulación de cargo Res. EX N°1/ Rol F/-066-2022, en cuanto a estar incumpliendo las leyes, reglamento y demás normas relacionadas a las descargas de residuos líquidos industriales.**

## II. DESCARGOS:

Con fecha 30 de diciembre dentro del plazo presentamos nuestros descargos, debido a que por error de digitalización en el correo para presentar el programa de cumplimiento quedamos fuera de plazo para optar a este programa. En cual indicábamos que estamos conscientes de estos incumplimientos de la entrega de información en la ventanilla única y que mediante la contratación de personal especializado en materia y además la contratación y el compromiso del laboratorio, mejoraríamos nuestros procesos de declaración.

Con fecha 16 de febrero tenemos un documento que indica la inadmisibilidad por extemporáneo del programa presentado y de los descargos enviados.

Entendemos que como empresa estamos en una falta, pero como pequeña empresa y siendo que esta región de Aysén no cuenta con muchos laboratorios dedicados a los ensayos de Riles, es que nos hemos visto afectados por la demora y no cumplimiento con los plazos de declaraciones mensuales y por consiguiente de los re- muestreos solicitados por la misma plataforma.

Por lo tanto, en mérito de los antecedentes expuestos, y con el compromiso fiel que como empresa siempre estamos dispuesto a mejorar en esta materia,

A usted solicito, se sirva considerar dicha información y tenerlos presentes al momento de resolver estos antecedentes, para generar compromisos por parte de la empresa y siendo vuestra superintendencia que nos indique de qué manera podemos demostrar nuestra mejora y compromiso.

Por otro lado, como empresa hemos tenido una reunión con la empresa que nos provee el servicio de informe de riles, donde expusimos el

problema que recae en el reporte tardío de los informes entregados, por lo cual solicitamos el compromiso del mejoramiento de este servicio por medio de una carta, la cual adjuntamos a estos descargos.

Desde ya agradecemos vuestra atención a la solicitud y quedamos atentos a vuestra resolución del caso.



---

MIGUEL CORTES PEÑA

RUT: [REDACTED]

REPRESENTANTE LEGAL

MATADERO MIGUEL CORTES PEÑA EIRL

Correo Electrónico: [REDACTED]

Celular: [REDACTED]

Coyhaique, 13 de marzo 2023  
N.º 410\_2023-03-06

**Matadero Miguel Cortes Peña EIRL**  
**RUT: 78.469.140-3**  
**Coyhaique**

**CERTIFICADO DE PROVEEDOR ÚNICO**

Nuestra empresa, **Aguas Patagonia de Aysén S.A., Rut. 99.501.280-4**, certifica que cliente **Matadero Miguel Cortes Peña EIRL. Rut. 78.469.140-3**, es cliente de nuestro Laboratorio el cual está acreditado con la Normativa ISO 17025-2017, siendo el único en Coyhaique que está autorizado para hacer los análisis bacteriológicos y organolépticos con un tiempo de almacenamiento de 20 y 24 horas. Los demás análisis son subcontratados a un laboratorio acreditado el cual se encuentra fuera de la región, esto nos permite entregar los informes de resultados con un plazo de 20 días hábiles.



Nicolás Abadal Veas

**Jefe de Negocios y Sostenibilidad**  
**AGUAS PATAGONIA DE AYSEN S.A.**